

EXCEDENCIA POR CUIDADO DE HIJO Y PARO

Escrito por julia - 16/12/2010 19:57

Hola, estoy en excedencia por cuidado de hijo menor de tres años y mi preguntas y dudas son varias, dado que esta excedencia se vence después de pasado el primer año de solicitarla, el tiempo total de duración es de 20 meses

-No tengo claro si la empresa me debe readmitir o puede negarse a hacerlo (mas allá de que no tenga obligación de reservarme el mismo puesto de trabajo),y

- Si la empresa no me readmite, tengo derecho a paro??

Agradecería mucho vuestra ayuda,

Un saludo.

=====

Re: EXCEDENCIA POR CUIDADO DE HIJO Y PARO

Escrito por tucapital.es - 17/12/2010 08:33

Te tienen que reservar el puesto de trabajado durante 12 meses. Una vez pasado ese periodo, te tienen que reservar un puesto de trabajo del mismo grupo profesional o categoría equivalente.

En caso de no readmisión será un despido improcedente y te tendrán que indemnizar y por supuesto irás al paro y cobrando la prestación de desempleo.

Salu2.

=====